



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-35920

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Profesora de la Asignatura Física y Electroradiología - E.T.M. Lic. Adriana Loiacono, en la que solicita rectificación Acta de Examen N° 00254, Libro E2021, fecha 02/02/22, correspondiente al examen de la alumna Lucia Alejandra Mercado ;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97, y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria, el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto N° 297/2020;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de Escuela;
- El visto bueno de la Secretaria Académica y Asesoría Legal de Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el acta de examen N° 00254, Libro E2021, fecha: 02/02/2022, de la Asignatura Física y Electroradiología de la Carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: Lucia Alejandra Mercado, Mat.: 43451853, DNI N° 43451853; donde dice: " 5 (cinco) puntos " , debe decir: "2 (dos) puntos " , según constancias de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma será elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica, para la emisión de la acta rectificatoria la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3°: Registrar y comunicar.

